

TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERÍODO DE SESIONES 2020-2021
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Fecha	05 de mayo de 2021
Hora	9.15 a.m.
Lugar	Sesión Virtual
Modalidad de sesión	Sesión Virtual. Plataforma Microsoft Teams
Quórum	6
Asistentes	Rolando Ruiz Pineda – Presidente Tania Rodas Malca – Secretaria Diethel Columbus Murata – Titular María Retamozo Lezama – Titular José Luna Morales -Titular Jorge Pérez Flores - Titular Jim Mamani Barriga - Titular César Gonzales Tuanama – Titular José Vega Antonio (remitió excusa)
Verificación del quórum	8
Actas	El Presidente pone en observación las actas de las sesiones ordinarias, desde la sesión de instalación hasta la séptima sesión ordinaria y las extraordinarias, de la primera a la octava sesión, las que fueron remitidas con la citación de la presente sesión y consulta si hubiera alguna observación. No habiendo observaciones, las actas referidas se dan por aprobadas. Con la salvedad del señor Congresista Mamani Barriga en el sentido que, al haberse incorporado recién en la 8va Sesión Extraordinaria, su voto aprobatorio era por aprobar el acta de dicha sesión.
Despacho	El Presidente, dio cuenta a los Sres. congresistas que se les ha enviado por correo electrónico y vía WhatsApp, la citación, la agenda, las actas, los oficios y los proyectos de resoluciones de tachas presentadas contra los postulantes para candidatas o candidatos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.
Informes	El Presidente, informó, que se enviaron diversos oficios a las entidades públicas y privadas para recabar información de los postulantes siendo necesario para la evaluación curricular, habiendo recibido en todos los casos los oficios de respuesta, de los que dio cuenta y figuran en la respectiva página web de la Comisión.

Pedidos	No hubo pedidos de los señores congresistas
Orden del día	<p>Se puso en debate los seis (6) proyectos de resoluciones, que elaboró el equipo de asesores de la Comisión Especial.</p> <p>El Dr. Rojas Leo, por indicación del Presidente efectuó un resumen de cada uno de los seis (6) casos y del sustento de hecho y de derecho de la parte resolutive que se sugirió en cada caso; e intervinieron durante la misma los Congresistas Mamani Barriga, Retamozo Lezama y Ruiz Pinedo.</p> <p>Tras debate se procedió a votar los proyectos de resolución con el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de Resolución sobre la tacha contra la postulante Esperanza Jobita Díaz Silva, que declara infundada la misma y su archivo definitivo, aprobado por 7 votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Mamani Barriga, Gonzales Tuanama, y Ruiz Pinedo); cero (0) votos en contra, y un (1) voto en abstención. - Proyecto de Resolución sobre la tacha contra el postulante Fernando Alberto Calle Hayen, que declara infundada la misma y su archivo definitivo, aprobado por 7 votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Mamani Barriga, Gonzales Tuanama, y Ruiz Pinedo); cero (0) votos en contra, y un (1) voto en abstención (Columbus Murata). - Proyecto de Resolución sobre tacha contra la postulante María del Pilar Dolores Tello Leiva, que declara infundada la misma y su archivo definitivo, aprobado por seis (6) votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Mamani Barriga, Gonzales Tuanama, y Ruiz Pinedo); cero (0) votos en contra, y dos (2) votos en abstención (Columbus Murata, Pérez Flores). - Proyecto de Resolución sobre la tacha contra el postulante Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, que declara infundada la misma y su archivo definitivo, aprobado por seis (6) votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Mamani Barriga, Gonzales Tuanama, y Ruiz Pinedo); cero (0) votos en contra, y dos (2) votos en abstención (Columbus Murata, Pérez Flores). - Proyecto de Resolución sobre la tacha contra el postulante Willy Ramírez Chávarry, que declara de oficio la exclusión del postulante, fundada la tacha y su archivo definitivo; tras la intervención del Congresista Mamani Barriga, se replantea el proyecto de resolución, declarando la exclusión de oficio y se retira la declaración de fundada la tacha; puesta al voto el proyecto replanteado obtuvo cuatro (4) votos a favor (Retamozo Lezama, Luna Morales, Gonzales Tuanama quien tras votar inicialmente en abstención cambio por a favor, y Ruiz Pinedo); cero (0) votos en contra, y tres (3) votos en abstención (Rodas Malca, Mamani Barriga, Pérez Flores), declarándose inicialmente la aprobación del proyecto reformulado; sin embargo tras la intervención de la Congresista Retamozo Lezama, quien preciso que se requería votación calificada, y la corroboración del personal profesional de

	<p>la Comisión de lo señalado por la aludida Congresista, pues según el artículo 23 párrafo 23.2 la tacha requiere votación calificada de mitad mas uno del número legal de integrantes de la Comisión (6 de 9); la Congresista Retamozo Lezama planteó la respectiva reconsideración de la votación; la misma que fue admitida a debate y acto seguido se la reconsideración de la votación se aprobó por seis (6) votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Flores Pérez, Mamani Barriga, y Ruiz Pinedo; se requería 6 votos a favor), cero (0) en contra, cero (0) abstenciones. Luego de un cuarto intermedio, y tras la exposición del Dr. Rojas Leo sobre el proyecto de resolución alternativo que propuso declarar de oficio la exclusión del concurso del postulante Willy Ramírez Chávarry, que carece de objeto emitir pronunciamiento sobre la tacha y el archivo definitivo de la misma, y dispuso que la Secretaría Técnica remita copias fedateadas de la carpeta de inscripción signado con el Expediente 020-V-2020-CETC-CR, al Procurador Público del Estado a cargo de los asuntos jurídicos del Congreso de la República, a fin que proceda conforme a sus atribuciones; este se puso al voto y se aprobó por seis (6) votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Mamani Barriga, Ruiz Pinedo), cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Con relación al Proyecto de Resolución sobre la tacha contra el postulante Juan José Blossiers Mazzini, que proponía se declare fundada la misma; el Presidente dio cuenta de la carta de renuncia presentada en horas de la tarde del martes 4.5.2021 por el postulante Blossiers Mazzini y el alegato de defensa y descargo (extemporáneo) presentado por el mismo postulante en la noche del martes 4.5.2021. Tras su lectura se consulto si se votaría primero el proyecto de resolución de tacha del postulante Blossiers Mazzini o su carta de renuncia; tras algunas intervenciones se puso al voto, el resultado fue de cinco (5) votas a favor de que se vote primero la renuncia (Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Conzales Tuanama, y Ruiz Pinedo), un (1) voto a favor de que se vote primero el proyecto de resolución (Rodas Malca), y cero (0) abstenciones. Puesta al voto la renuncia presentada por el postulante Juan José Blossiers Mazzini, fue aprobada por cinco (5) votos a favor (Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Gonzales Tuanama, Ruiz Pinedo), cero (0) en contra, y dos (2) abstenciones (Rodas Malca, Mamani Barriga). <p>Habiéndose aprobado las resoluciones de las tachas y superado esta etapa, la Presidencia dispuso con la anuencia de los miembros de la Comisión y de conformidad con el Reglamento del Concurso, la remisión a la Contraloría General de la República de la lista de quienes superaron la etapa de tachas, a fin de adoptar las medidas necesarias para la creación de los accesos informáticos de los postulantes que continúan en el proceso; y con la debida anticipación puedan conocer la información y documentación que requieren, para iniciar</p>
--	--

	<p>desde el jueves 6 de mayo el llenado, de su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses y luego presenten estas declaraciones en el plazo de dos días, tal y como lo dispone el artículo 24 inciso 24.3 del reglamento del concurso, vale decir la presentación debe efectuarse en los días martes 11 y miércoles 12 de mayo de 2021, conforme al cronograma.</p> <p>El Presidente asimismo recibió la anuencia de los miembros de la Comisión Especial, para reiterar a la Presidenta del Congreso, la restitución de dos profesionales abogados que laboraron desde el 2020 hasta enero del 2021, dado que su conocimiento del proceso y las labores específicas que se les asignaron y que aún debían realizar daría continuidad a la labor de la Comisión Especial, coadyuvando al cumplimiento del trabajo encargado a la misma.</p>
<p>Acuerdos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el acta de instalación, las actas de la primera a la séptima sesión ordinaria; y de la primera a la octava sesión extraordinaria. 2. Aprobar la Resolución de tacha contra la postulante Esperanza Jobita Díaz Silva, que declara infundada la misma, aprobado por 7 votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Mamani Barriga, Gonzales Tuanama, y Ruiz Pinedo); cero (o) votos en contra, y un (1) voto en abstención. 3. Aprobar la Resolución de tacha contra el postulante Fernando Alberto Calle Hayen, que declara infundada la misma, aprobado por 7 votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Mamani Barriga, Gonzales Tuanama, y Ruiz Pinedo); cero (o) votos en contra, y un (1) voto en abstención (Columbus Murata). 4. Aprobar la Resolución de tacha contra la postulante María del Pilar Dolores Tello Leiva, que declara infundada la misma, aprobado por seis (6) votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Mamani Barriga, Gonzales Tuanama, y Ruiz Pinedo); cero (o) votos en contra, y dos (2) votos en abstención (Columbus Murata, Pérez Flores). 5. Aprobar la Resolución sobre la tacha contra el postulante Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, que declara infundada la misma, aprobado por seis (6) votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Mamani Barriga, Gonzales Tuanama, y Ruiz Pinedo); cero (o) votos en contra, y dos (2) votos en abstención (Columbus Murata, Pérez Flores). 6. Aprobar la admisión a debate de la reconsideración presentada por la Congresista Retamozo Lezama sobre la primera votación del Proyecto de Resolución sobre la tacha contra el postulante Willy Ramírez Chávarry, acto seguido puesta al voto la reconsideración de la votación se aprobó por seis (6) votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Flores Pérez, Mamani Barriga, y Ruiz Pinedo; se requería 6 votos a favor), cero (0) en contra, cero (0) abstenciones;

7. Aprobar la Resolución que declara de oficio la exclusión del concurso del postulante Willy Ramírez Chávarry, que carece de objeto emitir pronunciamiento sobre la tacha y el archivo definitivo de la misma, y dispuso que la Secretaría Técnica remita copias fedateadas de la carpeta de inscripción signado con el Expediente 020-V-2020-CETC-CR, al Procurador Público del Estado a cargo de los asuntos jurídicos del Congreso de la República, a fin que proceda conforme a sus atribuciones; este se puso al voto y se aprobó por seis (6) votos a favor (Rodas Malca, Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Mamani Barriga, Ruiz Pinedo), cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.
8. Aprobar que primero se vote la renuncia presentada por el postulante Juan José Blossiers Mazzini, por cinco (5) votos a favor (Retamozo Lezama, Luna Morales, Pérez Flores, Gonzales Tuanama, Ruiz Pinedo), , un (1) voto por que se vote primero la Resolución de Tacha, cero (0) votos en abstención.
9. Aprobar la renuncia presentada por el postulante Juan José Blossiers Mazzini, por cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra, dos (2) abstenciones (Rodas Malca, Mamani Barriga).
10. Aprobar la anuencia al Presidente de la Comisión para la remisión a la Contraloría General de la República de la lista de quienes superaron la etapa de tachas, a fin de adoptar las medidas necesarias para la creación de los accesos informáticos de los postulantes que continúan en el proceso; y con la debida anticipación puedan conocer la información y documentación que requieren, para iniciar desde el jueves 6 de mayo el llenado, de su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses y luego presenten estas declaraciones en el plazo de dos días, tal y como lo dispone el artículo 24 inciso 24.3 del reglamento del concurso, vale decir la presentación debe efectuarse en los días martes 11 y miércoles 12 de mayo de 2021, conforme al cronograma.
11. Aprobar la anuencia al Presidente de la Comisión para reiterar a la Presidenta del Congreso, la restitución de dos profesionales abogados que laboraron desde el 2020 hasta enero del 2021, dado que su conocimiento del proceso y las labores específicas que se les asignaron y que aún debían realizar daría continuidad a la labor de la Comisión Especial, coadyuvando al cumplimiento del trabajo encargado a la misma.
12. Aprobar la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos, anuencias y disposiciones aprobados en la presente sesión, por siete (7) votos a favor, cero (0) en contra, y cero (0) abstenciones.

Dispensa del trámite de aprobación del acta.	Aprobado
Hora de levantamiento de la Sesión.	La sesión se levantó siendo las 13.25 p.m.
Firmas	<div style="text-align: center;">  <p>Rolando Ruiz Pinedo Presidente</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Tania Rodas Malca Secretaria</p> </div>
Observaciones	Se adjunta CD con el audio correspondiente a la presente sesión ordinaria realizada el 05 de mayo del 2021, el mismo que forma parte de la presente acta.